





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 23 de marzo de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0144/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

4

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE







ACUERDO ACU/OTE-PRD/0144/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS









SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.

- IV. El quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.
- V. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de México, en el ANEXO NÚMERO 15.











- VI. El once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/142/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020."
- VII. El veintisiete de noviembre de dos mil veinte, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0231/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- VIII. El seis de marzo de dos mil veintiuno, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0202/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO CON CARÁCTER DE ELECTIVO, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM".
- IX. En fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo ACU/OTE-PRD/0258/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL









VEINTIUNO, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEO CONFERENCIAS DENOMINADA ZOOM VIDEO.

- X. El cinco de marzo de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0043/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 6 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XI. El trece de abril de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0051/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XII. El dos de agosto de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/061/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 18:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."









- XIII. El dos de septiembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0062/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO."
- XIV. El veintiuno de octubre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0068/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL CUARTO PLENO ORDNARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO".
- XV. El trece de noviembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0073/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO ORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 19:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO".
- XVI. El tres de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0078/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO PLENO EXTRAORDNARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 11:00 HORAS EN







PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA".

XVII. El veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0079/2022 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MEXICO, PARA LA CELEBRACION DEL ONCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 17:00 HORAS EN SEGUNDA

CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO".

- XVIII. El treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0013/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DOCEAVO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA."
 - XIX. El siete de junio de dos mil veintitrés, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0025/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE ACATA LO ORDENADO POR EL ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA EN EL ACUERDO DE FECHA 6 DE JUNIO RECAIDO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE QP/MEX/51/2022; POR LO QUE SE REINTEGRA A ZURYSADAY RUBÍ RODRÍGUEZ FLORES EN SUS CARGOS DENTRO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MÉXICO."
 - XX. El primero de julio de dos mil veintitrés, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0028/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL

 \oint







ESTADO DE MEXICO, PARA EL DECIMO TERCER PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA DE MANERA PRESENCIAL."

El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria aprobó la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022, misma que se identifica con el alfanumérico INE/CG449/2023, mediante la cual se resuelve en lo atinente:

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto final presentado, aprobadas durante el XVIII Congreso Nacional Extraordinario de dicho PPN, el veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido lo ordenado en relación con el principio de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas. Lo anterior, toda vez que el PRD dio cumplimiento a lo previsto en el Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022, así como a lo establecido en el punto de Acuerdo Segundo del diverso INE/CG832/2022.

TERCERO. Se tienen por convalidadas las modificaciones a su Estatuto, aprobadas por las personas responsables de adecuación del XVII Congreso Nacional Ordinario del PRD, en su reunión de trabajo de diecisiete de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a la Resolución INE/CG599/2022.

(...)

Por lo que, en ese sentido, en fecha catorce de septiembre de la presente anualidad la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de referencia fue publicada







en el Diario Oficial de la Federación.

XXII. El diez de noviembre de dos mil veintitrés, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0063/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DECIMO CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 12:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 13:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA".

XXIII. El dieciséis de diciembre de 2023, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0126/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DECIMO QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA".

XXIV. El día tres de febrero del dos mil veinticuatro este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0071/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA EL DECIMO SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESION QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLOGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA".

En virtud de los citados antecedentes y;







CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
- 2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
- 3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
- 4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
- 5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
- 6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
- 7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran

4







definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

- 8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático
- 11. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
- Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
- 13. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
- **14.** Que el artículo 42 del Estatuto, señala:
 - "Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:
 - a) Consejeros Estatales Electos...
 - b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
 - c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;

 \oint







- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
- **15.** Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
- (...)
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto; y
- r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.
- 16. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
- **17.** Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
- **18.** Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

 \checkmark







"(...)

- 2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;
- 3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."



19. Que el día 18 de marzo del año dos mil veinticuatro, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 448, la Convocatoria al Sexto Pleno Ordinario con carácter de electivo del IX Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de México, a celebrarse el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, sesión que se realizara por medio de la herramienta tecnológica zoom videoconferencia, bajo la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3. Presentación, discusión y en caso aprobación del Acta Circunstanciada del Décimo Sexto Pleno Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México
- 4. Intervención del Presidente y Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, del Partido de la Revolución Democrática, a integrar la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, para el Proceso Local Ordinario 2024.
- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoria Relativa, del Partido de la Resolución Democrática, en los que participaremos de manera Individual, en Candidatura Común y en Coalición Electoral, con cualquiera de las Fuerzas Políticas con las que se suscriban los

A Company of the Comp







Convenios Respectivos, para integrar la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México, para el Procese Local Ordinario 2024

- 7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Candidaturas de los Integrantes de los Ayuntamientos, del Partido de la Revolución Democrática, en los que participaremos de manera Individual, Candidatura Común y en Coalición Electoral, con cualquiera de las Fuerzas Politicas con las que se suscriban los Convenios Respectivos, para la elección de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027, para el Proceso Local Ordinario 2024
- 8. Clausura de la Sesión.
- **20.** Que el día veintiuno de marzo de 2024, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo número de folio interno 463, respuesta por parte del Órgano de Justicia Intrapartidaria de este Instituto Político, al oficio girado por este órgano, mediante el cual informa no hay Resoluciones de ese Órgano que guarden relación con el listado de Consejerías Estatales de este Instituto Político en el Estado de México.
- 21. Que el día 23 de marzo de 2024, el Órgano de Afiliación remitió oficio ODA/STOA/061/2024 a esté Órgano Técnico Electoral al cual se le asignó el número de folio interno 477, mediante el cual informan bajas al padrón de afiliación de este instituto político, relacionadas con la lista de personas que integran el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, misma que a continuación se en listan;

N°	Nombre	Estatus
1	Alma Delia Sánchez Sánchez	Afiliada Cancelada

Que en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas estatutaria y reglamentariamente a este Órgano Técnico Electoral, a efecto de mantener actualizada la lista de Consejerías del ámbito Estatal, procede a emitir la Lista Definitiva de las personas integrantes del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, para la realización de su Sexto Pleno Ordinario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:







ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENEN POR PRESENTADAS LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS 19, 20 Y 21, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN II, 30, 32, 139, 140, DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 2, 3, 4, 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASI COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE ACUERDAN EN SU PROCEDENCIA LAS DOCUMENTALES REFERIDAS A NUMERALES 19 Y 21, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.



TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO ORDINARIO CON CARACTER ELECTIVO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SESIÓN QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM VIDEOCONFERENCIA; MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. – A la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México.







NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado México, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2024.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ INTEGRANTE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx f/PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa







cons.	ESTADO	CARGO Y VIA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB
1	MEXICO	CJ EST	1	LICENCIA	Н	N/A
2	MEXICO	CJ EST	2	MARTINEZ CABELLO ROSA ESTELA	М	N/A
3	MEXICO	CJ EST	3	REYES SOBREVILLA OLIVERIO	Н	N/A
4	MEXICO	CJ EST	4	VILCHIS ALVAREZ SUSANA	М	N/A
5	MEXICO	CJ EST	5	TELLEZ REYES JUAN ABRAHAM	Н	N/A
6	MEXICO	CJ EST	6	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	М	N/A
7	MEXICO	CJ EST	7	MORALES AVILA ABRAHAM	Н	JOVEN
8	MEXICO	CJ EST	8	HERNANDEZ PAREDES ESTELA	М	N/A
9	MEXICO	CJ EST	9	MENDOZA MOHEDANO ELISEO	Н	N/A
10	MEXICO	CJ EST	10	BORJA GOMEZ ROSA ISELA	М	JOVEN
11	MEXICO	CJ EST	11	VELAZQUEZ PLIEGO ALBERTO	Н	N/A
12	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	12	BAUTISTA VILLAVICENCIO CLAUDIA LETICIA	М	N/A
13	MEXICO	CJ EST	13	MORENO GARDUÑO TOMAS	Н	N/A
14	MEXICO	CJ EST	14	ROJAS GALICIA MARIA ESTHER	М	N/A
15	MEXICO	CJ EST	15	CAMPUZANO MARTINEZ IVAN	Н	JOVEN
16	MEXICO	CJ EST	16	MORENO ROJAS STEPHANY	М	N/A
17	MEXICO	CJ EST	17	DOMINGUEZ FLORES LEOPOLDO	Н	N/A
18	MEXICO	CJ EST	18	DOMINGUEZ FLORES NORMA EDITH	М	JOVEN
19	MEXICO	CJ EST	19	ROMAN PANIAGUA ANGELBER	Н	JOVEN
20	MEXICO	CJ EST	20	MORA RODRIGUEZ DIANA LAURA	М	JOVEN
21	MEXICO	CJ EST	21	HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	Н	JOVEN











22	MEXICO	CJ EST	22	SILVA SANCHEZ ANGELICA MARIELA	М	JOVEN
23	MEXICO	CJ EST	23	GONZALEZ GAISTARDO HUMBERTO	Н	N/A
24	MEXICO	CJ EST	24	RODRIGUEZ FLORES ZURISADAY RUBI	М	N/A
25	MEXICO	CJ EST	25	MORALES CASASOLA SERGIO DANIEL	Н	N/A
26	MEXICO	CJ EST	26	QUIROZ GONZALEZ ELIZA DEL CARMEN	М	N/A
27	MEXICO	CJ EST	27	ESPINOZA CASASOLA LUIS ANGEL	Н	JOVEN
28	MEXICO	CJ EST	28	RAMIREZ SANCHEZ ESTRELLA	М	JOVEN
29	MEXICO	CJ EST	29	BAJA DE AFILIACION	Н	JOVEN
30	MEXICO	CJ EST	30	UBALDO ALBA BLANDINA PATRICIA	М	N/A
31	MEXICO	CJ EST	31	RENUNCIA	Н	N/A
32	MEXICO	CJ EST	32	RODRIGUEZ JARDON EYESENIA MARLENN	М	JOVEN
33	MEXICO	CJ EST	33	GONZALEZ COTERO JOSE LUIS	Н	N/A
34	MEXICO	CJ EST	34	MAYA NAVA KARINA	М	JOVEN
35	MEXICO	CJ EST	35	MAYA DE LA CRUZ TITO	Н	N/A
36	MEXICO	CJ EST	36	RODRIGUEZ VELAZQUEZ ELIZABETH	М	N/A
37	MEXICO	CJ EST	37	AVILA HERNANDEZ LUIS DANIEL	Н	N/A
38	MEXICO	CJ EST	38	MOSQUEDA CONTRERAS CARINA DE JESUS	М	N/A
39	MEXICO	CJ EST	39	IBARRA ANAYA GABRIEL	Н	JOVEN
40	MEXICO	CJ EST	40	MARTINEZ DIAZ LEAL ANA ISABEL	М	JOVEN
41	MEXICO	CJ EST	41	NAVARRETE BENITEZ HECTOR	Н	N/A
42	MEXICO	CJ EST	42	ANTONIO PRUDENCIO TERESA	М	N/A













43	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	43	OCTAVIANO FELIX TOMAS	Н	N/A
44	MEXICO	CJ EST	44	HERRERA ROJAS BERTHA	М	N/A
45	MEXICO	CJ EST	45	AGUILAR ESPIRIDION JESUS	Н	JOVEN
46	MEXICO	CJ EST	46	ORTEGA MONDRAGON MILENY	М	JOVEN
47	MEXICO	CJ EST	47	IBARRA MARTINEZ OSCAR DAMIAN	Н	N/A
48	MEXICO	CJ EST	48	GALLEGOS VIVEROS ANA LAURA	М	JOVEN
49	MEXICO	CJ EST	49	PEÑA ROSAS HORACIO	Н	N/A
50	MEXICO	CJ EST	50	PERALTA DIAZ ERICKA	М	JOVEN
51	MEXICO	CJ EST	51	SUAREZ ARELLANO EDGAR DARIO	Н	N/A
52	MEXICO	CJ EST	52	ISLAS VERA KARLA STEPHANIE	М	N/A
53	MEXICO	CJ EST	53	RODRIGUEZ FLORES SALVADOR	Н	N/A
54	MEXICO	CJ EST	54	VALDEZ ESCOBAR IVONNE	М	JOVEN
55	MEXICO	CJ EST	55	GONZALEZ ESPINOSA REFUGIO RICARDO	Н	N/A
56	MEXICO	CJ EST	56	TRUJANO HERNANDEZ ITZEL ALEJANDRA	М	N/A
57	MEXICO	CJ EST	57	ARRIAGA GARCIA AMADO	Н	N/A
58	MEXICO	CJ EST	58	JAIMES GOROSTIETA MARIA	M	N/A
59	MEXICO	CJ EST	59	SALINAS SIXTO RICARDO	Н	N/A
60	MEXICO	CJ EST	60	BANDA SANVICENTE MONSERRAT	М	N/A
61	MEXICO	CJ EST	61	HERNANDEZ MARQUEZ EDGAR ADRIAN	н	N/A
62	MEXICO	CJ EST	62	SALDAÑA ORTIZ MIRIAM	М	N/A
63	MEXICO	CJ EST	63	DE LA VEGA CABAÑAS JOSE ALFREDO	Н	JOVEN
64	MEXICO	CJ EST	64	PORTUGUEZ FUENTES MARGARITA	М	N/A
65	MEXICO	CJ EST	65	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A













66	MEXICO	CJ EST	66	NAVA SANDOVAL LIZBETH	М	N/A
67	MEXICO	CJ EST	67	RIVERA ESCALONA RICARDO	Н	N/A
68	MEXICO	CJ EST	68	MONROY GONZALEZ ISELA LIZETH	М	N/A
69	MEXICO	CJ EST	69	PEREZ GONZALEZ LUIS ANGEL	Н	N/A
70	MEXICO	CJ EST	70	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
71	MEXICO	CJ EST	71	HUESCA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	Н	N/A
72	MEXICO	CJ EST	72	DOMINGUEZ HERNANDEZ ANGELICA	М	JOVEN
73	MEXICO	CJ EST	73	SANCHEZ GARCIA RENE	Н	N/A
74	MEXICO	CJ EST	74	HERNANDEZ GARCIA JACQUELINE	М	JOVEN
75	MEXICO	CJ EST	75	QUIROZ FONSECA BRANDON MANUEL	Н	N/A
76	MEXICO	CJ EST	76	CARBAJAL GREGORIO YAZMIN	М	JOVEN
77	MEXICO	CJ EST	77	HERNANDEZ REYES ROMAN	Н	INDÍGENA
78	MEXICO	CJ EST	78	TELLEZ LARA KARLA KARINA	М	JOVEN
79	MEXICO	CJ EST	79	RAMIREZ GUZMAN JAIME CRISTOBAL	Н	N/A
80	MEXICO	CJ EST	80	BAEZ PAREDES VIRGINIA	М	N/A
81	MEXICO	CJ EST	81	LINARES GONZALEZ CLARO SADOT	Н	N/A
82	MEXICO	CJ EST	82	SAMOZA FLORES IXCHEL AMEYALLI	М	JOVEN
83	MEXICO	CJ EST	83	ESPEJEL HERNANDEZ CRUZ	Н	JOVEN
84	MEXICO	CJ EST	84	TAPIA GARCIA ERIKA	М	N/A
85	MEXICO	CJ EST	85	GUTIERREZ HINOJOSA ALFREDO	Н	N/A
86	MEXICO	CJ EST	86	DEL VALLE MEZA MARY CARMEN	М	N/A
87	MEXICO	CJ EST	87	GONZALEZ GONZALEZ GERMAN	Н	N/A













88	MEXICO	CJ EST	88	SIERRA CASTILLO CRISTINA	М	N/A
89	MEXICO	CJ EST	89	VELAZQUEZ ALVARADO NICOLAS	Н	N/A
90	MEXICO	CJ EST	90	MARCIAL ANTOLIN CELENA GEHIDI	М	JOVEN
91	MEXICO	CJ EST	91	MARTINEZ HERNANDEZ INOCENCIO	Н	INDÍGENA
92	MEXICO	CJ EST	92	FLORES MEDINA JULIETA GRACIELA	М	N/A
93	MEXICO	CJ EST	93	RIVERA SANCHEZ GABINO	Н	N/A
94	MEXICO	CJ EST	94	MEDINA MORENO ANA LAURA	M	N/A
95	MEXICO	CJ EST	95	RUIZ RAZO JOSE FERNANDO	Н	N/A
96	MEXICO	CJ EST/INTEGRANTE DEE	96	LIMON PINTADO XOCHITL NALLELY	М	JOVEN
97	MEXICO	CJ EST	97	CARRILLO ROMO JOSE SILVERIO	Н	N/A
98	MEXICO	CJ EST	98	ACEVEDO RUIZ MA. SOCORRO	М	N/A
99	MEXICO	CJ EST	99	BAJA DE AFILIACION	Н	JOVEN
100	MEXICO	CJ EST	100	SANTILLAN HUERAMO LILIA	М	N/A
101	MEXICO	CJ EST	101	AGUILAR MONTALVO MANUEL ALEJANDRO	Н	N/A
102	MEXICO	CJ EST	102	LOPEZ FRAGOSO ERIKA	М	N/A
103	MEXICO	CJ EST	103	NUÑEZ SABINO JORGE LUIS	Н	N/A
104	MEXICO	CJ EST	104	GARCIA SANTIAGO DIANA YAEL	М	N/A
105	MEXICO	CJ EST	105	JUAREZ OLVERA LUIS DAVID	Н	JOVEN
106	MEXICO	CJ EST	106	PEREZ BARRERA ROCIO JOCELYN	М	N/A
107	MEXICO	CJ EST	107	GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO	Н	N/A
108	MEXICO	CJ EST	108	MONTIEL CORTES MARIA GUADALUPE	М	N/A
109	MEXICO	CJ EST	109	DE JESUS FLORES IVAN	Н	N/A
110	MEXICO	CJ EST	110	RAMIREZ GARCIA MARIA GUADALUPE	М	N/A













111	MEXICO	CJ EST	111	MARTINEZ MARTINEZ GUSTAVO	Н	JOVEN
112	MEXICO	CJ EST	112	MARTINEZ SALGADO MARIA DE LOURDES	М	N/A
113	MEXICO	CJ EST	113	DESIERTO	N/A	N/A
114	MEXICO	CJ EST	114	QUIÑONEZ GONZALEZ NORMA ANGELICA	М	N/A
115	MEXICO	CJ EST	115	BRINGAS TOPETE JOSE MANUEL	Н	N/A
116	MEXICO	CJ EST	116	RESENDIS SAUZ LUCERO	М	N/A
117	MEXICO	CJ EST	117	DELGADO MARTINEZ EPIGMENIO	н	N/A
118	MEXICO	CJ EST	118	VICTORIA VIDAL MARIA GUADALUPE	М	JOVEN
119	MEXICO	CJ EST	119	FLORES CARBAJAL DAVID	Н	N/A
120	MEXICO	CJ EST	120	FLORES LOPEZ ANTONIA	М	N/A
121	MEXICO	CJ EST	121	HERNANDEZ COLIN JOSE FRANCISCO	н	N/A
122	MEXICO	CJ EST	122	MARTINEZ MEDINA SONIA MARGARITA	М	N/A
123	MEXICO	CJ EST	123	VICTORIA GOMEZ CECILIO	Н	N/A
124	MEXICO	CJ EST	124	PIÑA GARCIA CRISTINA	М	N/A
125	MEXICO	CJ EST	125	DESIERTO	N/A	N/A
126	MEXICO	CJ EST	126	DE LA O SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	М	N/A
127	MEXICO	CJ EST	127	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
128	MEXICO	CJ EST	128	BELLO GARCIA ALMA ROSA	М	N/A
129	MEXICO	CJ EST	129	GOMEZ VERGARA MAXIMINO	Н	N/A
130	MEXICO	CJ EST	130	MUÑOZ ROSAS ALEJANDRA	М	N/A
131	MEXICO	CJ EST	131	GARCIA ENCISO JOSE DAVID	Н	N/A
132	MEXICO	CJ EST	132	LOPEZ BENITEZ LEYDA SARAI	М	JOVEN
133	MEXICO	CJ EST	133	PEREZ HERNANDEZ CARLOS ETIENE	Н	JOVEN
134	MEXICO	CJ EST	134	OSORIO DIAZ ERICA PERLA	Н	N/A













125	MEXICO	CLEST	125	107404 10057 156116	N4	IOVEN
135	MEXICO	CJ EST	135	LOZADA LOPEZ JESUS	М	JOVEN
136	MEXICO	PTE MUN AYAPANGO	N/A	VELAZQUEZ SORIANO RENE MARTIN	н	N/A
137	MEXICO	PTE MUN TEXCALTITLAN	N/A	LUJANO HUERTA JAVIER	Н	N/A
138	MEXICO	PTE MUN SANTO TOMAS	N/A	MATIAS ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	М	N/A
139	MEXICO	PTE MUN SAN SIMON DE GUERRERO	N/A	MORA DE JESUS SARA	М	N/A
140	MEXICO	PTE MUN VILLA DE ALLENDE/CJ NAC	55	PIÑA GARCIA ARTURO	н	N/A
141	MEXICO	PTE MUN ATLAUTA	N/A	NAVARRO RIVERA RAUL	Н	N/A
142	MEXICO	COOR. GPO PARL LOC/CJ NAC/EX PTE	7	ORTEGA ALVAREZ OMAR	Н	N/A
143	MEXICO	CJ NAL	2	BAUTISTA RODRIGUEZ MONICA	М	N/A
144	MEXICO	CJ NAL	5	RIVERA LOPEZ RAFAEL JOHNVANY	н	N/A
145	MEXICO	CJ NAL	11	RENUNCIA	Н	N/A
146	MEXICO	CJ NAL	12	CAMACHO GRANADOS JULIETA	М	N/A
147	MEXICO	CJ NAL	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	Н	N/A
148	MEXICO	CJ NAL	14	OLVERA VALDEZ ALMA DELIA	М	N/A
149	MEXICO	CJ NAL	53	VILCHIS ARELLANO ABEL	Н	N/A
150	MEXICO	CJ NAL	54	REYES MONTIEL CARLA GUADALUPE	М	N/A
151	MEXICO	CJ NAL	56	REYES MONTIEL CLAUDIA	М	N/A
152	MEXICO	CJ NAL	57	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	н	N/A
153	MEXICO	CJ NAL	58	CRUZ JIMENEZ SANDRA	М	N/A
154	MEXICO	CJ NAL	78	GONZALEZ RAMOS DIANA MARLENE	М	N/A
155	MEXICO	CJ NAL/SECRETARIA DNE	86	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	М	N/A
156	MEXICO	CJ NAL	95	PRIDA ROMERO ARTURO	Н	N/A
157	MEXICO	CJ NAL	97	GUTIERREZ CAMARGO EDUARDO	н	N/A













158	MEXICO	CJ NAL	99	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	Н	N/A
159	MEXICO	CJ NAL	107	BAUTISTA LOPEZ HECTOR MIGUEL	Н	N/A
160	MEXICO	CJ NAL	128	BAJA DE AFILIACION	М	N/A
161	MEXICO	CJ NAL	129	HERNANDEZ REYES ERNESTO	Н	N/A
162	MEXICO	CJ NAL	130	KLEMP MEDINA ANA LILIA	М	N/A
163	MEXICO	CJ NAL	131	AGUILAR GARCIA FEDERICO	н	N/A
164	MEXICO	CJ NAL	132	ESPINOSA HERNANDEZ MARIA FELIX	М	N/A
165	MEXICO	CJ NAL	133	SUSPENSION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS PARTIDARIOS EXPEDIENTE QP/MEX/34/2023	н	N/A
166	MEXICO	CJ NAL	134	GODINEZ MENDOZA CRISTINA	М	N/A
167	MEXICO	CJ NAL	135	RENUNCIA	Н	N/A
168	MEXICO	CJ NAL/SEC GRAL DEE	137	RIVERA ESCALONA JAVIER	н	N/A
169	MEXICO	CJ NAL	183	RENUNCIA	Н	N/A
170	MEXICO	CJ NAL	184	CASTELAN MONDRAGON MARIA ELIDA	М	N/A
171	MEXICO	CJ NAL	185	MORENO LOJERO OSCAR AMIN	н	N/A
172	MEXICO	CJ NAL	186	MONTIEL GONZALEZ IRENE	М	N/A
173	MEXICO	CJ NAL/PTE CEE	187	BARRERA SORIANO AGUSTIN ANGEL	н	N/A
174	MEXICO	CJ NAL	188	VARGAS MARTINEZ PATRICIA	М	N/A
175	MEXICO	CJ NAL	189	SUSPENSION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS PARTIDARIOS EXPEDIENTE QP/MEX/25/2023	Н	N/A
176	MEXICO	CJ NAL	190	FUENTES CRUZ VIRIDIANA	М	N/A
177	MEXICO	CJ NAL	191	CABANAS POBLETE MIGUEL ANGEL ZEFERINO	Н	N/A















178	MEXICO	CJ NAL	192	CORTEZ CORNEJO LUCINA	М	N/A
179	MEXICO	CJ NAL	193	BAJA DE AFILIACION	Н	N/A
180	MEXICO	CJ NAL	194	ALVAREZ MILLA JANETT	М	N/A
181	MEXICO	CJ NAL	195	MORENO ROJAS CHRISTOPHER	Н	N/A
182	MEXICO	CJ NAL	196	CASASOLA GUERRERO KARLA YARELY	М	N/A
183	MEXICO	CJ NAL	197	BAJA DE AFILIACION	Н	N/A
184	MEXICO	CJ NAL	198	FUENTES CERECERO ARCELI	М	N/A
185	MEXICO	CJ NAL	200	GONZALEZ TORRES SONIA	М	N/A
186	MEXICO	CJ NAL	N/A	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
187	MEXICO	CJ NAL	N/A	BAJA DE AFILIACION	N/A	N/A
188	MEXICO	EX PTE	N/A	SANCHEZ JIMENEZ LUIS VENANCIO	Н	N/A
189	MEXICO	EX PTE	N/A	FALLECIMIENTO	Н	N/A
190	MEXICO	CJ NAL VIA CJ EST	N/A	LOJERO VALENCIA NORMA	М	N/A
191	MEXICO	INTEGRANTE DEE	N/A	BAUTISTA LOPEZ NORMA JULIETA	М	N/A
192	MEXICO	INTEGRANTE DEE	N/A	OLVERA JUAREZ GERMAN JUAN	М	N/A





